



REF.: RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 934 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1305

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 5, 7, 11 y 12, 12º N°s. 1, 13, 14 y 15 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en la Ley N° 20.032; en la Ley N° 20.084; en los Decretos Supremos N°s. 356, de 1980, 841, de 2005, 1.378, de 2006 y 208, de 2007, 307, de 2018, todos del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 3º de la D.F.L. N° /19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Resolución TRA 263/205/2023 de 13 de enero de 2023; de la Dirección Nacional de SENAME, en la Resolución Exenta N° 785, de 28 de febrero de 2011, ambas de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exentas N° 875-A de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional del Biobío; y en las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, y N° 21 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 934, del 31 de agosto de 2023, de la Dirección Regional del Biobío, se designó a los/as integrantes de la comisión evaluadora, del proceso de licitación ID N° **1832-6-LE23**, por la "COMPRA DE AROS DE BASQUETBOL, ARCOS DE BABY FUTBOL, PLAY STATION 4, TELEVISORES, GABINETE/ DESFIBRILADOR Y MUEBLE KIT LAVAPLATOS. PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CIP-CRC CORONEL, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGION DEL BIOBIO.

2.- Que, existe un error en el Número del ID, que se encuentra en el Contenido, en el considerando N°2, de la mentada resolución, que debe ser subsanado.

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE, los considerandos N° 2, de la Resolución Exenta N 934, de fecha 31 de agosto del 2023, del centro CIP CRC de Coronel, en específico del N° de ID, en el siguiente sentido:

Donde dice: ID: 1832-6-LE123

Debe decir: ID: 1832-6-LE23

2º Esta rectificación no irrogará gastos para el Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE HUERTA PEREZ DE ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DEL BIOBIO

FHPdeA/BVB/mah

DISTRIBUCIÓN:

- Colaborador Acreditado.
- Dirección Regional Región del Biobío.
- Departamento de Justicia Juvenil.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Auditoría.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Justicia Juvenil.
- Unidad de Supervisión Financiera Región del Biobío.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Transferencias.
- **Sub-Unidad de Administración de Procesos y Pagos.**
- Oficina de Partes.